



## Arquidiócesis: tipificar el abuso como delito es labor del Estado, no de la Iglesia

OMAR BRITO, CIUDAD DE MÉXICO

La Arquidiócesis aseguró que la tipificación de ilícitos como el abuso sexual corresponde al Estado, no a la Iglesia, en respues-

ta al ex sacerdote Alberto Athié, quien señaló que las autoridades eclesásticas consideran que los ataques de curas a menores no son delitos, sino "pecados". PAG. 10

# Tipificar el abuso toca al Estado, no a la Iglesia

**Arquidiócesis.** Responde al ex sacerdote Alberto Athié y precisa que el manual tiene 106 veces la palabra "delito"

OMAR BRITO  
CIUDAD DE MÉXICO

La Arquidiócesis aseguró que la tipificación de ilícitos como el abuso sexual corresponde al Estado, no a la Iglesia, en respuesta al ex sacerdote Alberto Athié, quien señaló que las autoridades eclesásticas consideran que los ataques de curas a menores no son delitos, sino "pecados".

En un documento enviado a MILENIO, la Arquidiócesis cita la definición del delito —palabra que, precisa la institución "se menciona 106 veces"— de abuso sexual aplicable en el Código Penal para Ciudad de México:

"Se menciona de manera específica cómo se tipifica el abuso sexual, así como la gravedad del delito según el presunto agresor y las penas o sanciones que un tribunal competente en la mate-

ria puede ejecutar tras la investigación y juicio correspondiente, según lo estipula el derecho positivo mexicano para tal entidad".

Destacó que, de acuerdo con lo anterior, en el mismo título quinto se encuentran delimitados los diferentes "delitos contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual".

Señaló que debido a que la tipificación de los delitos es competencia directa del Estado, la Arquidiócesis se limita a cumplir con las obligaciones legales de "informar en forma inmediata a la autoridad la probable comisión de delitos", cuya inmediatez se entiende de manera específica cuando niñas, niños o adolescentes se encuentran afectados y vulnerados de manera directa.

MILENIO publicó que la Arquidiócesis redactó un protocolo

de intervención, el cual se vende al público en 100 pesos.

"Este protocolo será una herramienta fundamental para ofrecer la información necesaria, de un modo accesible y claro para la atención de las víctimas", explica Carlos Aguiar Retes, arzobispo primado.

En la guía de 85 páginas, la Iglesia católica hace un repaso sobre qué es el abuso sexual, los fundamentos legales que protegen a los menores, así como las consecuencias que tiene un abusador desde el punto de vista civil como del derecho canónico.

Sobre este manual, Athié criticó que la Iglesia no reconoce el abuso sexual como un delito y mantiene la idea de guardar la confidencialidad de los casos.

En la respuesta enviada a este diario, la Arquidiócesis también



precisa que el abuso sexual está tipificado como delito en el Código de Derecho Canónico vigente, “contra el sexto mandamiento del decálogo con un menor o una persona vulnerable.

“La tipificación incluye que será tomado en cuenta como delito contra un menor, cada vez que un miembro del clero cometa: con violencia, amenazas o abuso de su autoridad, un delito contra el sexto mandamiento u obliga a alguien a realizar o sufrir actos sexuales, así como quien recluta o induce a un menor o quien se exponga pornográficamente; también a quien adquiere, conserva, exhibe o divulgue imágenes pornográficas de menores”.

El fundador de la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual por Sacerdotes, Joaquín Aguilar, dio el visto bueno al protocolo al señalar que lo ve “bastante bien” al ser coincidente con las leyes.

“Creo que si dio un giro comparado con lo que había tocado la institución, comparado con años anteriores, a mi sí me gustó”.

Refirió que lo único que falta en este trabajo que hace la Iglesia por evitar nuevos abusos, es saber tratar lo que ha sucedido en años recientes, pues “no termina de ver cómo los puede manejar”, aunque aclaró que respeta mucho el esfuerzo de la Arquidiócesis en este tema. ■